

LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO COMO VIA PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DEL MERCADO LABORAL

Antonio MARTÍN HERNÁNDEZ

Departamento de Administración de Empresas

Universidad de Cantabria

M^a Purificación GARCÍA MIGUÉLEZ

José Luís VÁZQUEZ BURGUETE

Departamento de Administración de Empresas

Universidad de León

RESUMEN: Fruto de la adaptación de la legislación española a la normativa de la hoy Unión Europea se ha asistido a una paulatina liberalización de los mercados de trabajo. Una de las consecuencias del movimiento aperturista de mercados de trabajo a la Unión Europea ha sido el surgimiento de entidades de carácter privado cuya actividad es facilitar el acceso de personas al mundo laboral en las empresas.

En este orden de cosas destaca la importancia creciente en muchos sectores de actividad de las cooperativas de trabajo asociado. En este artículo se define esta figura y se delimita su campo de actividad, constatándose posteriormente su importancia dentro del movimiento cooperativista y del mercado laboral en general a través de un análisis estadístico comparativo del número total de cooperativas creadas entre 1993 y 1995 en Castilla y León, el número de cooperativas de trabajo asociado, y el número de socios de cada uno de estos dos tipos de entidades.

ABSTRACT: As a result of the adaptation of the Spanish legislation to the regulations of the European Union, there has been a gradual liberalisation of the labour markets. On of the European Union has been the rise of entities with private character whose activity facilitates the access of persons to the world of labour in companies.

This matter emphasises the increasing importance in many sectors of activities of cooperatives of associate work. This article explains this image and delimits its work domain, showing first its importance in the cooperative movement and in the labour market in general, through a statistical analysis comparing the total number of cooperatives created between 1993 and 1995 in Castilla - León, the number of cooperatives of associate work, and the number of members in each of both types of entities.

PALABRAS CLAVE: Cooperativas, Cooperativas de Trabajo Asociado, Flexibilización, Mercado Laboral, socios cooperativistas.

1. INTRODUCCIÓN: ORÍGENES Y PROPÓSITO DEL COOPERATIVISMO

De acuerdo con la concepción vigente en la legislación española actual, la fórmula cooperativa permite asociar a personas que tienen intereses o necesidades

socioeconómicas comunes, para cuya satisfacción desarrollan actividades empresariales de todo tipo, siempre y cuando que éstas sean lícitas (INFES, 1994). Su actividad podría extenderse así, y en consecuencia, a cualquiera de las comprendidas dentro del ámbito empresarial, si bien en sus orígenes se vieron limitadas a las primitivas experiencias de aprovechamiento agrario y al colectivismo con vistas a optimizar la gestión de la distribución y el consumo de ciertos artículos de primera necesidad, consecuencia en este último caso de las difíciles condiciones económicas y sociales que vivían los asalariados durante la época de la primera Revolución Industrial (SANCHÍS, 1995). A partir de este momento, la posibilidad de constituir empresas cooperativas se perfiló en el horizonte como la alternativa para que los trabajadores pudieran ser dueños de los medios de producción en el seno de un sistema económico en que las unidades industriales necesitaban de una gran acumulación de capital (RIVERO, 1989), y fueron surgiendo nuevas fórmulas que, guardando principios básicos tales como el propio de cooperación y los de aportación y participación comunitaria de los socios en los procesos de toma de decisiones, se encargarían de cubrir facetas como la de servir de mecanismo corrector del mercado en la asignación de bienes y servicios, de factor de recuperación de las rentas rurales, de estructura de apoyo gremial, etc. (BARRERA, 1990). Así, y de acuerdo con el artículo 116 de la Ley General de Cooperativas (*Ley 3/1987, de 2 de Abril*), hoy en día pueden distinguirse como categorías con identidad propia las cooperativas de trabajo asociado, de consumidores y usuarios, de vivienda, de explotación comunitaria de la tierra, de servicios, del mar, de transportistas, de seguros, sanitarias, de enseñanza, educacionales, de crédito y de integración, contemplándose asimismo la posibilidad de que varias de ellas se asocien para constituir cooperativas de segundo o ulterior grado.

2. SURGIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

En paralelo al desarrollo de la línea expansionista de la actividad cooperativa que mencionamos en el apartado anterior, la crisis industrial de los años setenta y la consecuente evolución del mercado de trabajo facilitaron el nacimiento de las que desde entonces se denominarían cooperativas de trabajo asociado, concebidas en sus inicios como una posible alternativa para que los colectivos de trabajadores que las integrasen pudieran desarrollar una actividad laboral a la vez que se contrarrestaban en la medida de lo posible los efectos negativos que sobre el volumen de empleo traía consigo la crisis económica. A diferencia del resto de cooperativas en general, este tipo de entidades se caracterizarían por asociar específicamente a personas naturales (al menos cinco) con capacidad legal y física para desarrollar la actividad cooperativizada de prestación de su trabajo, y su finalidad propia sería la de proporcionar empleo a los socios para que éstos pudieran producir en común bienes y servicios para terceros (INFES, 1994).

Mediante esta nueva fórmula se conseguía que los empleados excedentarios de empresas en dificultades (en especial de tamaño pequeño y medio) pudiesen seguir trabajando, ya fuese adquiriendo la empresa en la que prestaban sus servicios (a

propuesta del empresario que la estimaba inviable, y abonando la diferencia entre su valor patrimonial y las posibles indemnizaciones por despido), o bien constituyendo la cooperativa *ex novo* al poder acceder a créditos privilegiados en cuanto a plazos e intereses subvencionados por el Estado y, posteriormente (a raíz del *Real Decreto 1044/85, de 19 de Junio*) poder percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único o disfrutar de subvenciones en concepto de renta de subsistencia para los desempleados que adquiriesen la condición de socios trabajadores de una cooperativa (*Resolución de 29 de Abril de 1988 de la Dirección General de Cooperativas*). No obstante, ninguna forma inicial de constitución de cooperativas de trabajo asociado -al margen de muy contadas excepciones- se vio exenta de la presencia de importantes deficiencias de origen, ya que surgieron más bien como una necesidad de los trabajadores (la de no estar o de dejar de estar desempleados), que como fruto de una iniciativa libre, consciente y voluntaria. Entre tales defectos, autores como BARRERA (1990), destacan la falta de formación de los cooperativistas (profesional y de gestión), una gestión administrativa deficiente, la escasa o nula perspectiva comercial, los inadecuados conocimientos del mercado (no sólo del de bienes y servicios, sino, también del financiero), el nulo espíritu empresarial (entendido como iniciativa de gestión), la escasa profesionalización de los órganos de dirección allí donde existiesen, las deficientes estructuras de división de trabajo y tareas, y el escaso o nulo control presupuestario.

A consecuencia de las facetas negativas que han sido enunciadas, buena parte de las cooperativas de trabajo asociado que surgieron durante esta primera etapa (y cuyo número fue de por sí ya bastante inferior al que había sido inicialmente previsto) se vieron abocadas al fracaso o se mantuvieron únicamente a costa de la realización de unas drásticas reducciones en sus estructuras de costes, y en particular en lo que hace referencia a la mano de obra, bien fuese aplicando salarios más bajos de los mínimos existentes en la zona donde se ubicaba la cooperativa, en su sector o en cada puesto de actividad en concreto, o bien fuese al desarrollar sus socios un número de horas de trabajo considerablemente superior al correspondiente a los trabajadores asalariados que prestaban sus servicios en otras empresas similares.

Ya en un segundo momento, la nueva crisis de los años ochenta trajo consigo una realidad que hizo necesaria la implementación de importantes medidas de fomento y de apoyo del empleo y del autoempleo que, unidas a la profesionalización de la dirección de las cooperativas de trabajo asociado, se tradujeron en un nuevo auge de las mismas que continúa en la actualidad. Así, hoy en día, y aun cuando no se ignora que poder mantener estas entidades depende de las disponibilidades económicas y de las políticas de gestión de los recursos existentes, su especial configuración -en que el socio trabajador participa de la propiedad de la empresa- hace prever en ellas una optimización de los resultados económicos de sus sistemas de producción que les permita permanecer en el mercado frente a la agresividad de las fórmulas oligopolíticas y multinacionales (DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, 1987). Por lo demás, el factor humano que hace posible la creación y el desarrollo de estas empresas tiene potencialmente una mayor flexibilidad para afrontar los cambios organizativos que, en

aras de una mejor gestión y dirección, pueda ser necesario introducir en el curso de su actividad económica.

Vemos así la necesidad en las cooperativas de trabajo asociado, al igual que en cualquier otra fórmula empresarial, de ser flexibles y capaces de asumir un cambio en su interior a partir de una actitud autocrítica que les permita desarrollar toda aquella serie de procedimientos y actitudes que sean precisos con vistas a su adaptación y crecimiento en el marco de las circunstancias ambientales que las rodean. Con este propósito, al papel fundamental que hasta ahora venían desempeñando la intuición y la creatividad en el desarrollo de sus actividades económicas, debería añadirse la presencia de una clara y consciente orientación hacia la planificación estratégica, ya asumida por parte de un número determinado de empresas cooperativas, en particular aquéllas de un mayor tamaño y cuyo objeto es el crecimiento, tanto social como económico (SANCHÍS, 1995). En este orden de cosas, podemos hacer referencia a su orientación como elemento flexibilizador del mercado laboral, tal y como veremos seguidamente.

3. LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO COMO ELEMENTO DE FLEXIBILIZACIÓN DEL MERCADO LABORAL

En el actual contexto en que se encuentra el mercado de trabajo, clamando los empresarios en favor de un marco regulador que contemple el máximo posible de medidas flexibilizadoras y liberalizadoras, los gobiernos de los distintos países han ido adaptando paulatinamente sus correspondientes legislaciones laborales a las nuevas circunstancias y necesidades, evidencia acentuada en el caso español al haber sido precisa una normalización con respecto a la legislación de la hoy Unión Europea. Entre las consecuencias más conocidas de este movimiento liberalizador se encuentran las nuevas modalidades surgidas para la contratación temporal, la flexibilidad salarial, la disminución de los costes o indemnizaciones por extinción de los contratos laborales de larga duración y con una antigüedad grande, la movilidad geográfica y temporal, etc.

Una segunda consecuencia de lo anterior también ha sido la aparición de entidades de carácter privado cuya actividad consiste en facilitar la contratación de trabajadores a las empresas, haciendo así desaparecer la situación de práctico monopolio de la que hasta muy recientemente había venido disfrutando el Instituto Nacional de Empleo (INEM). Entre estas entidades merecen ser específicamente destacadas las agencias privadas de contratación y las empresas de trabajo temporal, pero sin olvidar el papel jugado por otro tipo de entidades, como las sociedades anónimas laborales y las ya mencionadas cooperativas de trabajo asociado.

No obstante, existen otras consecuencias que en cierto modo podríamos calificar como más "incontroladas" o "imprevisibles", y así, por ejemplo, cabe reseñar que la importancia de las cooperativas de trabajo asociado como elemento flexibilizador dentro del mercado laboral se ha visto considerablemente incrementada con una reciente reorientación de sus estrategias de actuación, fruto de la cual no se limitan a aunar los esfuerzos de sus socios trabajadores en pro de la fabricación,

distribución y venta de su propia producción, sino que también contemplan la posibilidad de poner su mano de obra al servicio de otras empresas de todo tipo, bien sea de manera individual o bajo la forma de "equipos" de trabajo. En este aspecto concreto, la principal diferencia que esta alternativa presenta frente a la utilización de los servicios de una empresa de trabajo temporal consiste en que lo que se hace es "subcontratar" la "obra hecha" con la cooperativa (que será la que ponga los medios humanos que sean precisos para la conclusión de las tareas en tiempo y forma adecuados), sin necesidad de que exista un doble vínculo contractual entre la empresa donde se llevan a cabo las tareas y la ETT, y entre ésta y la persona que desarrolla su trabajo en la primera.

De acuerdo con las opiniones vertidas en una reunión con un panel de expertos y empresarios castellano-leoneses que fueron reunidos a tal efecto, esta nueva "fórmula de contratación" presenta evidentes ventajas, si bien no se encuentra exenta de algunos inconvenientes.

Entre dichas ventajas puede destacarse el hecho de que la empresa que contrata los servicios de una cooperativa de trabajo asociado sólo paga una prima estipulada en un contrato a cambio de un trabajo con unos plazos y requisitos de calidad estipulados, pudiéndose despreocupar del control de tareas y de la remuneración de posibles horas extras, vacaciones, pagas extraordinarias, bajas por enfermedad, etc. de quienes las realizan, a la vez que (a diferencia de lo que ocurre al recurrir al INEM, a una ETT o a una agencia privada de contratación) es posible disponer no sólo de individuos aislados que desempeñen una cierta labor, sino también de auténticos equipos de trabajadores que se encuentran integrados y acreditan una experiencia reconocida en las tareas que les son asignadas. Por otra parte, resultaría más fácil extinguir la "relación laboral" con los trabajadores de una cooperativa (puesto que ésta, estrictamente hablando, nunca llega a existir, ya que los trabajadores lo son en todo momento de la cooperativa y no de la empresa que contrata sus servicios) que si se tratase de trabajadores de la propia empresa (o, dicho de otra forma, que es más fácil realizar una regulación "en masa" extinguiendo un solo contrato mercantil que extinguiendo los contratos laborales de todos y cada uno de los trabajadores, con sus pertinentes indemnizaciones).

Dentro de las desventajas o inconvenientes se encuentra el hecho de que el coste ordinario de esta fórmula contractual es, cuando menos, tan grande como en el caso de que se contratase directamente a los trabajadores, ya que la cooperativa ha de hacer frente a unos gastos de gestión, administración, etc. que es preciso sufragar. Asimismo, puede darse el hecho de que se conozcan la cualificación y el rendimiento de los trabajadores o equipos de trabajo que se contratan, pero sin saberse nada acerca de otros aspectos (carácter, forma de ser, etc.) que podrían ser relevantes para la empresa o el trabajo a desarrollar y se conocerían con un proceso directo de selección y contratación de personal. En tercer lugar, la mencionada cohesión de los equipos puede revelarse negativa en un momento dado para la empresa que contrata los servicios de la cooperativa, ya que lo normal es que también exista unión en los

trabajadores si plantean reivindicaciones o efectúan medidas de presión (y ello a pesar del posible recurso a la extinción del contrato mercantil entre cooperativa y empresa), acentuada al no ejercerse un control directo sobre los trabajadores, con lo que no podrá sancionarseles directamente si las circunstancias así lo requieren (maltrato de medios de producción, insubordinación, etc.), sino en virtud de lo estipulado en el contrato con la cooperativa.

4. IMPORTANCIA DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO EN EL PANORAMA EMPRESARIAL: UNA EVIDENCIA EMPÍRICA

Una vez realizado un breve planteamiento teórico del surgimiento de las cooperativas de trabajo asociado, pasaremos a continuación a llevar a cabo una contrastación de su importancia dentro del movimiento cooperativista y del mercado laboral en general a través de un análisis estadístico descriptivo referido al periodo comprendido entre 1993 y 1995 y al ámbito territorial de Castilla y León.

CUADRO 1:

CENTROS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN Y COOPERATIVAS CONSTITUIDAS POR PROVINCIAS EN CASTILLA Y LEÓN ENTRE 1993 Y 1995

PROVINCIA	CENTROS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN			COOPERATIVAS CONSTITUIDAS			
	1993	1994	1995	1993	1994	1995	% m
Avila	845	873	938	9 (1.06%)	19 (2.18%)	24 (2.56%)	1.96
Burgos	1148	1236	1327	13 (1.13%)	22 (1.78%)	28 (2.11%)	1.70
León	1479	1850	1987	27 (1.83%)	24 (1.30%)	30 (1.51%)	1.52
Palencia	536	669	718	13 (2.42%)	21 (3.14%)	27 (3.76%)	3.17
Salamanca	1273	1427	1533	21 (1.65%)	32 (2.24%)	41 (2.67%)	2.22
Segovia	863	877	942	15 (1.74%)	9 (1.03%)	11 (1.17%)	1.30
Soria	350	366	393	5 (1.43%)	5 (1.37%)	6 (1.53%)	1.44
Valladolid	981	1030	1106	32 (3.26%)	28 (2.72%)	35 (3.16%)	3.05
Zamora	738	745	800	14 (1.90%)	4 (0.54%)	5 (0.63%)	1.01
TOTAL	8213	9073	9744	149 (1.81%)	164 (1.81%)	207 (2.12%)	1.92

Fuente: Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social para 1993 y 1994, y elaboración propia a partir de dichos datos. Previsión propia para 1995 sobre cifras de Enero-Abril. %m = porcentaje medio 1993-1995.

De esta manera, y a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES), el Cuadro 1 permite constatar la creciente importancia relativa de las cooperativas respecto al total de centros de trabajo de nueva creación surgidos en dichos años, creciendo y estabilizándose por encima del 2% en 1995 (1.92% sería la media del periodo). A nivel provincial, cabe reseñar la mayor importancia cooperativista en Palencia (3.17% de porcentaje medio en los años considerados) y en Valladolid (3.05%), al revés de lo que ocurre en Zamora (1.01%).

CUADRO 2:

TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN Y SOCIOS DE COOPERATIVAS CONSTITUIDAS POR PROVINCIAS EN CASTILLA Y LEÓN ENTRE 1993 Y 1995

PROVINCIA	TRABAJ. EN CENTROS DE NUEVA CREACIÓN			SOCIOS DE COOPERATIVAS			
	1993	1994	1995	1993	1994	1995	% m
Avila	2466	2407	2627	51 (2.07%)	80 (3.32%)	150 (5.71%)	3.75
Burgos	3438	3207	3716	89 (2.59%)	119 (3.71%)	175 (4.71%)	3.70
León	4318	6385	5564	351 (8.13%)	173 (2.71%)	187 (3.36%)	4.37
Palencia	1575	1721	2011	95 (6.03%)	142 (8.25%)	169 (8.40%)	7.65
Salamanca	2880	2756	4293	208 (7.22%)	182 (6.60%)	256 (5.96%)	6.51
Segovia	1727	1831	2638	128 (7.41%)	62 (3.39%)	69 (2.62%)	4.18
Soria	1167	978	1101	64 (5.48%)	50 (5.11%)	37 (3.36%)	4.65
Valladolid	4068	4344	3097	237 (5.83%)	178 (4.10%)	218 (7.04%)	5.50
Zamora	2192	1779	2240	148 (6.75%)	38 (2.14%)	31 (1.38%)	3.49
TOTAL	23831	25408	27287	1371 (5.75%)	1024 (4.03%)	1292 (4.73%)	4.82

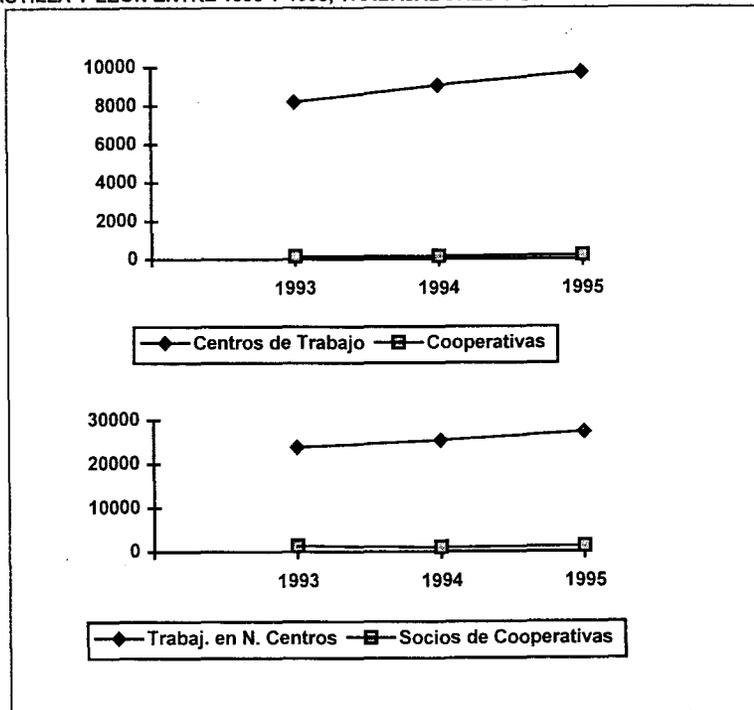
Fuente: Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social para 1993 y 1994, y elaboración propia a partir de dichos datos. Previsión propia para 1995 sobre cifras de Enero-Abril. %m = porcentaje medio 1993-1995.

Más interesante quizá puede ser un análisis de la proporción de trabajadores que encuentran empleo como socios de nuevas cooperativas en relación con los que lo hacen en centros de trabajo de nueva creación en general (ver Cuadro 2). De esta manera puede apreciarse cómo la importancia relativa de las cooperativas sube en media hasta casi el 5% (4.82% sería el porcentaje exacto), por encima del cual seguiría destacando el caso de Palencia (7.65% de porcentaje medio), si bien esta vez acompañada por Salamanca (6.51%), a la vez que por debajo continuaría Zamora (3.49%). Estos resultados y los anteriores pueden visualizarse conjuntamente en el Gráfico 1.

Ya dentro del ámbito estricto de las cooperativas, los Cuadros 3 y 4 permiten contrastar cómo es aquí donde realmente puede apreciarse en su verdadera dimensión el fenómeno de las cooperativas de trabajo asociado. Así, el Cuadro 3 muestra cómo prácticamente la mitad de cooperativas constituidas en Castilla y León entre 1993 y 1995 lo fueron de trabajo asociado (exactamente el 49.23%), sobresaliendo los casos

GRÁFICO 1:

CENTROS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN Y COOPERATIVAS CONSTITUIDAS EN CASTILLA Y LEÓN ENTRE 1993 Y 1995, TRABAJADORES Y SOCIOS DE LAS MISMAS



Fuente: Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social para 1993 y 1994, y elaboración propia a partir de dichos datos. Previsión propia para 1995 sobre cifras de Enero-Abril.

de Soria (68.75%) y León (67.90%), al contrario de lo que ocurría en Avila (tan sólo el 32.69%). Si nos atenemos al número de socios, los porcentajes fueron similares, si bien algo inferiores (el 45.51% de los socios cooperativistas lo serían de cooperativas de trabajo asociado), destacando de nuevo los porcentajes de León (60.62%) y, en este caso, de Soria (59.60%), en detrimento, a su vez, de Zamora (31.80%).

Todo lo comentado en el párrafo anterior puede ser apreciado visualmente por medio del Gráfico 2.

CUADRO 3:

COOPERATIVAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CONSTITUIDAS POR PROVINCIAS EN CASTILLA Y LEÓN ENTRE 1993 Y 1995

PROVINCIA	COOPERATIVAS			COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO			
	1993	1994	1995	1993	1994	1995	% m
Avila	9	19	24	2 (2.22%)	6 (31.58%)	9 (37.50%)	32.69
Burgos	13	22	28	7 (53.85%)	10 (45.45%)	15 (50.00%)	50.79
León	27	24	30	15 (55.56%)	16 (66.67%)	24 (80.00%)	67.90
Palencia	13	21	27	5 (38.46%)	8 (38.09%)	12 (44.44%)	40.98
Salamanca	21	32	41	11 (52.38%)	15 (46.88%)	22 (53.66%)	51.06
Segovia	15	9	11	6 (40.00%)	4 (44.44%)	6 (54.54%)	45.71
Soria	5	5	6	4 (80.00%)	3 (60.00%)	4 (66.67%)	68.75
Valladolid	32	28	35	15 (46.88%)	11 (39.29%)	16 (45.71%)	44.21
Zamora	14	4	5	7 (50.00%)	1 (25.00%)	2 (40.00%)	43.48
TOTAL	149	164	207	72 (48.32%)	74 (45.12%)	110 (53.14%)	49.23

Fuente: Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social para 1993 y 1994, y elaboración propia a partir de dichos datos. Previsión propia para 1995 sobre cifras de Enero-Abril. %m = porcentaje medio 1993-1995.

CUADRO 4:

SOCIOS DE COOPERATIVAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CONSTITUIDAS POR PROVINCIAS EN CASTILLA Y LEÓN ENTRE 1993 Y 1995

PROVINCIA	SOCIOS DE COOPERATIVAS			SOCIOS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO			
	1993	1994	1995	1993	1994	1995	% m
Avila	51	80	150	12 (23.53%)	54 (67.50%)	56 (37.33%)	43.42
Burgos	89	119	175	36 (40.45%)	52 (43.70%)	93 (53.14%)	47.26
León	351	173	187	178 (50.71%)	104 (60.12%)	149 (79.68%)	60.62
Palencia	95	142	169	28 (29.47%)	45 (31.69%)	74 (43.79%)	36.21
Salamanca	208	182	256	64 (30.77%)	81 (44.50%)	137 (53.52%)	43.65
Segovia	128	62	69	40 (31.25%)	24 (38.71%)	37 (53.62%)	39.00
Soria	64	50	37	49 (76.56%)	16 (32.00%)	25 (67.57%)	59.60
Valladolid	237	178	218	93 (39.24%)	63 (35.39%)	99 (45.41%)	40.28
Zamora	148	38	31	37 (25.00%)	20 (52.63%)	12 (38.71%)	31.80
TOTAL	1371	1024	1292	537 (39.27%)	459 (44.82%)	682 (52.73%)	45.51

Fuente: Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social para 1993 y 1994, y elaboración propia a partir de dichos datos. Previsión propia para 1995 sobre cifras de Enero-Abril. %m = porcentaje medio 1993-1995.

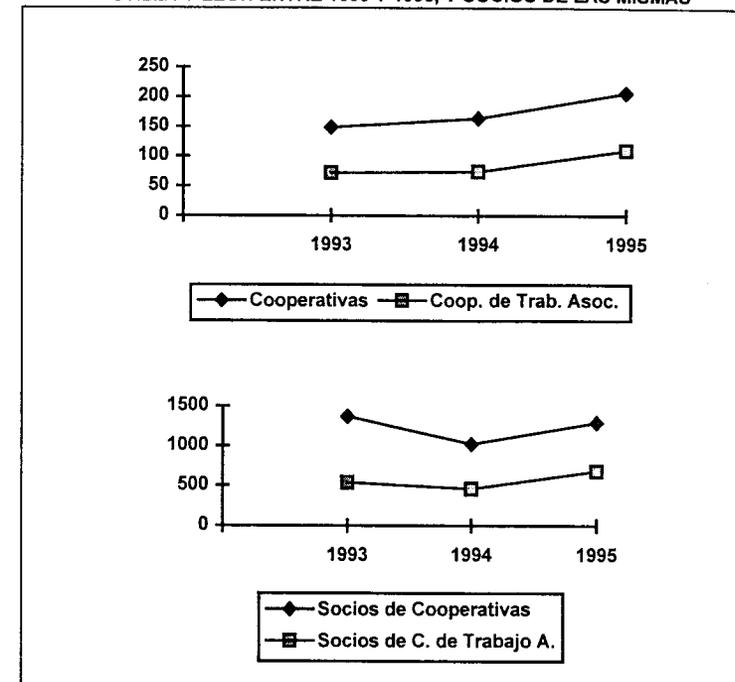
5. CONCLUSIONES

Varias son las conclusiones que pueden obtenerse a partir del presente trabajo. Entre ellas destacaremos las siguientes:

- En primer lugar, que la actual y progresiva liberalización del mercado laboral ha traído consigo la implantación de más y más medidas flexibilizadoras que, en algunos casos, han inducido incluso a hablar de una "precarización" del empleo.

GRÁFICO 2:

COOPERATIVAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CONSTITUIDAS EN CASTILLA Y LEÓN ENTRE 1993 Y 1995, Y SOCIOS DE LAS MISMAS



Fuente: Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social para 1993 y 1994, y elaboración propia a partir de dichos datos. Previsión propia para 1995 sobre cifras de Enero-Abril.

- En paralelo, la finalización de la situación de monopolio "de hecho" que venía detentando el Instituto Nacional de Empleo, ha propiciado el surgimiento de entidades de carácter privado (el fin, lucrativo o no, sería más discutible) cuya actividad consiste en facilitar la contratación de trabajadores a las empresas.

- Entre este tipo de entidades destaca el papel jugado por parte de las cooperativas de trabajo asociado, concebidas en su origen como la alternativa para

que en tiempos de crisis los trabajadores pudieran acceder a la propiedad de los medios de producción y, de esta manera, continuar la actividad de las empresas en las que prestaban sus servicios. En la actualidad, por el contrario, han reorientado sus estrategias de conducta, contemplando la posibilidad de poner su mano de obra al servicio de otras empresas, bien de manera individual o bajo la forma de "equipos" de trabajo.

- Fruto de esta reorientación estratégica se ha asistido en los últimos años a un resurgir de este tipo de entidades, lo cual les ha llevado a constituirse en los años noventa como un movimiento empresarial con especificidades propias y de evidente relevancia. Tal circunstancia puede verse, por ejemplo, comparando primero el número de centros de trabajo de nueva creación con los correspondientes a cooperativas (indicador de la importancia del movimiento cooperativista en general) y, después, del número total de cooperativas con las que los son de trabajo asociado, tal y como se hace en el análisis empírico para Castilla y León y el período temporal de 1993 a 1995.

- Como quinta y última conclusión, también merece la pena destacar el hecho de que la importancia, tanto de las nuevas cooperativas en relación con el total de centros de trabajo de nueva creación como de las cooperativas de trabajo asociado en relación con el total de cooperativas, se ve incrementada si en vez del número absoluto de centros de uno y otro tipo lo que tenemos en cuenta es la cantidad de trabajadores que son capaces de agrupar en sus diversas estructuras productivas cada una de esas entidades, lo cual se manifiesta en principio como mucho más relevante, máxime si tenemos en cuenta la problemática actual en materia de desempleo.

7. BIBLIOGRAFÍA

- BARRERA CEREZAL, J.J. (1990): "*Gestión Empresarial de la Cooperativa de Trabajo Asociado*" (2ª ed.), Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, A. y LUNA SOTORRIO, L. (1995): "Empresas de Trabajo Temporal y Flexibilización de Plantillas", en "IX Congreso Nacional y V Congreso Hispano-Francés de AEDEM. La Innovación en la Empresa" (2 vol.), pp. 841-856 (vol. I), Albacete: J.V. Guarnizo García, editor.
- NONAKA, I. (1990): "Redundant, Overlapping Organization: A Japanese Approach to Managing the Innovation Process", *California Management Review*, Vol. 31, Nº3 (Spring), pp. 27-37.
- RIVERO LAMAS, J. (1989): Prólogo en ORTIZ LALLANA, MªC. "*La Prestación Laboral de los Socios en las Cooperativas de Trabajo Asociado*", Barcelona: Bosch.
- SANCHÍS PALACIO, J.R. (1995): "*Análisis Estratégico de la Empresa Cooperativa*", Valencia: Tirant Lo Blanch.
- VÁZQUEZ BURGUETE, J.L.; GARCÍA MIGUÉLEZ, MªP. Y MIGUEL DÁVILA, J.A. (1995): "Marketing de los Recursos Humanos. Cuando el Producto son las

Personas", León: J.L. Vázquez Burguete, MªP. García Miguélez y J.A. Miguel Dávila, editores.

- INFES (1994): "*Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Anónimas Laborales*", Madrid: Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES).
- DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (1987): "*Las Cooperativas de Trabajo Asociado y las Sociedades Anónimas Laborales, Instrumentos contra la Crisis*", *Actualidad Socio-Laboral*, número especial (Abril).
- SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CÁRNICA (1994): "Hoja Informativa-94".
- SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CÁRNICA (1995): "Hoja Informativa-95".